Proceso No. **1.350-12.13-0002.2022**

Fecha de Elaboración: 4 de noviembre de 2022

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° define: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 113 de la Constitución Política establece que las autoridades administrativas y los órganos en general deben coordinar sus actuaciones y brindarse una colaboración armónica para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La misión de la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca de acuerdo al artículo 168 del Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, “Por el cual se ajusta la Estructura

de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones." es: Apoyar el desarrollo y consolidación del sector turístico del departamento del Valle del Cauca para que se convierta en dinamizador de la economía y de los empleos regionales.

Igualmente, es competencia de la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. Coordinar y/o ejecutar proyectos estratégicos en las zonas del Departamento para mejorar la infraestructura turística, aportando el desarrollo turístico y la competitividad del Departamento del Valle del Cauca.
2. Propiciar la inversión extranjera en proyectos de infraestructura turística para el desarrollo competitivo de nuestro Departamento del Valle del Cauca.
3. Realizar y actualizar inventarios turísticos en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.
4. Coordinar la operación del Sistema de información turística del Departamento del Valle del Cauca.
5. Promover el fortalecimiento de las empresas de la cadena turística a través de asesoría, asistencia técnica, acompañamiento, gestión, promoción y capacitación a los empresarios para incrementar la competitividad del sector del Departamento del Valle del Cauca.
6. Realizar promoción turística del Departamento del Valle del Cauca en los diferentes espacios como ferias, eventos, congresos, encuentros, reuniones, macro ruedas especializadas en turismo.
7. Coordinar la elaboración de elementos de promoción turística e información turística del Departamento del Valle del Cauca.
8. Coordinación de puntos de información turística del Departamento del Valle del Cauca.
9. Administrar y operar los bienes de interés turístico del Departamento.
10. Las demás que le asigne la constitución, le ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Plan de Desarrollo:	VALLE INVENCIBLE 2020-2023
Pilar:	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Línea de Acción:	LT1 -TURISMO, PATRIMONIO TERRITORIAL E IDENTIDAD VALLECAUCANA
Objetivo Específico:	Realizar el embellecimiento urbano y paisajístico para el turismo sostenible en los municipios del Valle del Cauca. Rehabilitar la infraestructura turística del Valle del Cauca.
Programa:	10202 VALLE ATRACTIVO CON EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ECONOMÍA CREATIVA
Subprograma:	SP1020202 DESTINOS TURÍSTICOS ATRACTIVOS

Meta (s) de Resultado:	MR10202001 MANTENER EL 94,8% EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TURISTAS QUE VISITAN EL VALLE DEL CAUCA ANUALMENTE
Meta (s) de Producto:	MP102020200101 Adecuar y/o construir 13 destinos turísticos en el Valle del Cauca durante el cuatrienio
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. Realizar talleres de participación activa con la comunidad e instituciones de los municipios. 2. Desarrollar el concepto y el diseño de las obras de intervención urbana y de infraestructura. 3. Ejecutar las obras de intervención urbana e infraestructura en los municipios beneficiarios. 4. Supervisar y gestionar el adecuado cumplimiento de la conceptualización, diseños y las obras de intervención. 5. Adecuar y hacer mantenimiento preventivo o correctivo a la infraestructura turística del Valle del Cauca. 6. Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento.

En este sentido, la importancia de la industria turística, se encuentra contenida en el artículo 2 de la Ley 1558 de 2012, en los siguientes términos:

"*Ley 1558 de 2012, Artículo 2°. Importancia de la industria turística. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. Como industria que es, las tasas aplicables a los prestadores de servicios turísticos en materia impositiva, serán las que correspondan a la actividad industrial o comercial si le es más favorable. El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional". (Subraya fuera de texto).*

El Gobierno Departamental ha venido ejecutando acciones de intervención urbana que buscan el desarrollo del turismo en los municipios del Valle del Cauca, estas están marcando una diferencia frente a las estrategias implementadas para aprovechar el potencial turístico del destino Valle del Cauca, no obstante, aunque los resultados son positivos en cuanto al aumento de la afluencia de visitantes, las intervenciones aún resultan insuficientes para satisfacer la demanda y las expectativas de viajeros nacionales y extranjeros que esperan un amplio portafolio de experiencias.

En consecuencia, prima la continuidad de dichas estrategias que privilegian el Turismo Urbano que traen consigo oportunidades para el desarrollo de los municipios. Así mismo, según la Organización Mundial del Turismo -OMT, este tipo de turismo puede representar

un motor de desarrollo de los municipios y contribuir al logro de más y mejores condiciones de vida a sus residentes y visitantes.

Dentro de las acciones de intervención urbana que se desarrollan, el espacio público ha retomado su valor, toda vez que se genera consciencia de la importancia de un espacio común, equitativo y digno en donde la comunidad pueda verse reflejada para compartir sus experiencias, más aún, en tiempos de recuperación económica posterior a los impactos causados por la pandemia del virus COVID-19 en el sector turismo. “En el mes de septiembre de 2021 el Valle del Cauca recibió un total de 9.289 visitantes extranjeros no residentes, que representan el 6,4 % de los 144.718 que llegaron en total al país. Cabe resaltar que el 85,8 % de estos visitantes llegaron a Cali. Con respecto al año 2020 podemos notar un aumento de 8.312 visitantes extranjeros al departamento, sin embargo, en relación al año 2019, año en condiciones normales, la reducción en la llegada de visitantes extranjeros no residentes fue del 42,4 %.” De igual manera el turismo extranjero no residente en Colombia creció un 13.79% en 2021 con relación al año inmediatamente anterior sumado a que las cifras del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia 2020 indican que el Valle del Cauca tiene una participación del 7,81% en el empleo y del 3,05% en el PIB (ICTRC,2020).

Esto pone en evidencia la importancia y lo sensible que resulta para el empleo y el crecimiento económico del departamento el hecho de tomar acciones e invertir recursos y esfuerzos en el turismo Vallecaucano. En este orden de ideas, se hace legítima la necesidad que el departamento invierta cada vez más en la transformación de estos espacios públicos, estratégicos y de interés tanto de los residentes como de los turistas, mediante la intervención urbanística para el desarrollo del turismo en los municipios del departamento que se traduce en el aumento del bienestar de la comunidad y en el aumento de la afluencia de los turistas tanto locales como extranjeros.

Cinco (5) municipios del Valle del Cauca con una débil infraestructura turística que satisfaga la demanda y expectativas de los turistas que visitan el Valle del Cauca. Se evidencia mediante el índice de competitividad establecido por el Centro de Información Turística de Colombia para el año 2021, CITUR del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo donde el Valle del Cauca obtuvo un bajo puntaje: 4.80, en comparación con el departamento de Antioquia que obtuvo 5.47 puntos y Bogotá región que obtuvo un puntaje de 6.82, motivo por el cual se hace prioritario invertir en la infraestructura turística del departamento, no solo desde el punto de vista comparativo con otros departamentos, sino para satisfacer la demanda, expectativas de los turistas y aumentar la calidad de la infraestructura turística.

En otro sentido, el más reciente reporte del Sistema de Información Turística del Valle del Cauca - SITUR, el número de prestadores de servicios turísticos para el año 2021 es de

3.190 presentándose una fluctuación del 5,38% entre el año 2019 y 2020 de los prestadores del Valle del Cauca, causado por la pandemia del covid-19 y el paro nacional, los cuales ocasionaron el cierre de atractivos turísticos y centros de consumo. Según la Organización Mundial de Turismo - OMT durante este tiempo, en Colombia, se obtuvo una pérdida de 20,1 billones de pesos el cual representa el 1,5% del PIB colombiano en el 2020. En 2021 comienza la reactivación económica de todo el país y se ve reflejado en el incremento de los últimos 2 años.

El Departamento del Valle del Cauca cuenta con una amplia experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura relacionados con el sector turismo, recientemente, en el periodo de Gobierno 2016-2019, se intervinieron atractivos turísticos con acciones como la recuperación de la plaza del Divino Eccehomo en Ricaurte – municipio de Bolívar, el embellecimiento y mejoramiento de fachadas y locativos en el sector de Juanchaco y Ladrilleros, se intervino el muelle turístico de Juanchaco y se adecuaron la portada y las baterías sanitarias en la reserva natural San Cipriano. Así mismo, se realizó el diseño conceptual y la obra de embellecimiento de los dos primeros municipios Pueblos Mágicos del Valle del Cauca: Roldanillo y Ginebra.

En la vigencia 2021 se adelantó el diseño conceptual y la socialización de los dos (2) nuevos Pueblos Mágicos que entrarían a la red de Pueblos del Departamento CALIMA – EL DARIEN y SEVILLA.

Del Plan de Desarrollo:

Para el cumplimiento de la función administrativa de los Departamentos, el artículo 339 Constitucional, establece la adopción de un Plan de Desarrollo, estableciendo su ámbito de aplicación en la Ley 152 de 1994, la cual determina, en el artículo 3º, los Principios Generales, en especial, 1) la concurrencia, 2) la subsidiariedad, y 3) la complementariedad, en los siguientes términos:

"Concurrencia. Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá se oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.
Subsidiariedad. Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.
Complementariedad. En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia".

Los anteriores postulados de rango constitucional y legal, integrados con los principios orientadores de la función pública, establecen deberes legales, mediante una adecuada estructura normativa, para que el Departamento como sector central de la estructura administrativa seccional, colabore íntegramente con las demás entidades territoriales de carácter local como son los Municipios ubicados en su jurisdicción, para satisfacer de manera integral y general la necesidades de la comunidad en su territorio, de manera coordinada y complementaria, garantizando el bien común, como fin último del Estado Social de Derecho.

Ahora bien, la necesidad de apoyar la infraestructura turística en el departamento del Valle del Cauca, en sus diferentes municipios, continuando con el proyecto de Pueblos Mágicos del Valle del Cauca, teniendo en cuenta el crecimiento sostenido del turismo en Colombia nos deja frente a la oportunidad –y necesidad– de ofrecer productos y servicios de mayor calidad y valor agregado. El turismo es el sector de la economía que más se consolidó y ganó relevancia en los últimos años: hoy es la segunda industria que más atrae divisas, después del petróleo, el carbón y los otros minerales, y por encima de productos tradicionales como café, flores y banano.

Colombia y por supuesto del Valle del Cauca son reconocidas en el exterior como un destino diferente, uno de los más atractivos para visitar en América Latina y, según los propios empresarios extranjeros y la Organización Mundial del Turismo (OMT), con el mayor potencial de crecimiento.

Por lo que convierte a la inversión en infraestructura en pieza clave para hacer más competitiva la industria, incluyendo hoteles y operadores, para alcanzar los niveles que los viajeros internacionales de mercados emisivos sofisticados encuentran en países como Perú y México.

A medida que crece el turismo en Colombia y en el Departamento del Valle del Cauca y gana importancia, se hace más imperativo ofrecer productos de valor agregado.

Los Departamentos de Colombia, lograron un crecimiento significativo y esa tendencia se mantendrá, siendo el Valle del cauca uno de los departamentos con mayor crecimiento, convirtiéndose en una gran oportunidad para invertir en infraestructura, para desarrollar y mejorar su oferta, y eso requiere obras, mejores operadores y hoteles con calidad.

De acuerdo a lo anterior, el Gobierno Nacional y la Secretaría de Turismo departamental adelantan una estrategia de diversificación para la atracción de turistas y desarrollo de

infraestructura requerida, dando prioridad a la identificación de oportunidades en ciudades que están en pleno desarrollo turístico o que a lo largo de la historia no han sido reconocidas como turísticas, con claro interés de satisfacer la demanda de los viajeros internacionales.

Es por esto que la Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo desea a través de este proceso público mejorar la infraestructura turística de los municipios de Roldanillo y Ginebra los dos (2) primeros Pueblos Mágicos del Departamento y del País.

PUEBLOS MAGICOS:

El Departamento se ha definido desarrollar el proyecto Pueblos Mágicos - Valle del Cauca, como una iniciativa que busca promover la conservación y la sostenibilidad del patrimonio cultural, a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas, así como estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación del patrimonio del municipio o ciudad.

Con este proyecto el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo ha logrado hacer del turismo una actividad que contribuya al desarrollo económico de la región, elevando los niveles de bienestar del turista, incrementando las fuentes de empleo, al mismo tiempo que se fortalece el aprovechamiento sostenible de los recursos y atractivos naturales y culturales.

A la fecha el Departamento del Valle del Cauca realizo conceptualización, intervención e iluminación de los siguientes Pueblos Mágicos:

El municipio de **Ginebra** con el tema cultural y musical teniendo en cuenta que en dicho municipio se realiza el Festival de Música Andina Mono Núñez siendo de gran importancia nacional y latinoamericana, se ha desarrollado un concepto Jardín Botánico Musical, uniendo y resaltando los principales atractivos del municipio de Ginebra.

Por otro lado, se encuentra el municipio de **Roldanillo** que tiene una gran historia cultural y artística contando con el Museo Rayo siendo uno de los más importantes del país, por ser la ciudad natal del gran artista Omar Rayo y además se tiene en cuenta los múltiples festivales de poetas que se realizan en el municipio, como resultado de esa unión de cultura y arte, se desarrolló un museo a cielo abierto, plasmando en las fachadas, la historia de Roldanillo a través del arte.

El Departamento se ha definido desarrollar el proyecto Pueblos Mágicos - Valle del Cauca, como una iniciativa que busca promover la conservación y la sostenibilidad del patrimonio

cultural, a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas, así como estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación del patrimonio del municipio o ciudad.

Con este proyecto el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo ha logrado hacer del turismo una actividad que contribuya al desarrollo económico de la región, elevando los niveles de bienestar del turista, incrementando las fuentes de empleo, al mismo tiempo que se fortalece el aprovechamiento sostenible de los recursos y atractivos naturales y culturales.

En la vigencia de 2021 se realizó consultoría para la conceptualización de los PUEBLOS MAGICOS SEVILLA y CALIMA – EL DARIEN socializándose y contando con la participación activa de la comunidad y diferentes autoridades en la construcción participativa.

El municipio de CALIMA – EL DARIEN es un municipio con un gran desarrollo turístico deportivo, de naturaleza, histórico y cultural.

CALIMA – EL DARIEN su desarrollo turístico lo ha concentrado en temas de ecoturismo, turismo deportivo y náutico, turismo de naturaleza y turismo histórico contando con grandes atractivos como la Represa Hidroeléctrica conocida como el LAGO – CALIMA que se ha convertido en uno de los principales destinos del departamento del Valle del Cauca por sus hermosos paisajes, sus majestuosos vientos que permiten desarrollar múltiples actividades y deportes náuticas, que se ha visto un gran progreso en los tipos de alojamiento tipo campestre, camping, Glamping generando una conexión del turista con la naturaleza.

CALIMA – EL DARIEN fue habitado por la Cultura Calima dejando a su paso piezas culturales que reposan en el Museo Arqueológico Calima, ofreciendo un turismo histórico y ancestral permitiendo conocer las culturas antiguas y principales de nuestro País.

“CALIMA, AGUA ANCESTRAL” El agua ancestral es el concepto transversal para hablar de Darién en colores. Alrededor de la riqueza hídrica de Darién gira toda la construcción de color. El agua está representada en una paleta monocroma conformada por una amplia gama de azules, que agrupados en sub paletas expresan los siguientes momentos históricos: El agua ancestral, que ya regaba el territorio calima y acompañaba a las primeras civilizaciones; El agua fundacional, que canalizaron y usaron los primeros fundadores en sus cultivos y en su pila conmemorativa de la plaza principal; El agua de la máquina, que llegó con la represa y creó el lago Calima, lugar de recreo y deporte de propios y visitantes; El agua del futuro, que cuidarán las siguientes generaciones. Al concepto principal del agua le acompaña también un segundo concepto basado en la riqueza natural de la región a través

de una paleta secundaria de verdes que complementan suavemente a los azules. Adicionalmente, se trabaja el concepto del oro sagrado, en el que el color de acento amarillo que acompaña el color dorado, emula de las piezas rituales de las culturas prehispánicas. Una riqueza simbólica y mística que heredamos de nuestros antepasados. Finalmente, y para reforzar la idea de lo ancestral, están los colores terracota y tierra que nos hablan de la alfarería prehispánica, riqueza cultural de Darién.



Fuente: Secretaría de Turismo – Conceptualización municipio Calima el Darién.

El municipio de **SEVILLA** es un municipio con un gran desarrollo turístico, cultural y musical, que recibe los nombres de "Capital Cafetera de Colombia" y "Balcón del Valle del Cauca", hace parte de red de municipios del Paisaje Cultural Cafetero PCC.

SEVILLA su desarrollo turístico lo ha concentrado en temas de ecoturismo y turismo de naturaleza por las grandes plantaciones de café, por los magníficos paisajes que hacen que los turistas quieran realizar los recorridos en los famosos jeeps y en la plaza de mercado degustar la gran variedad de café locales tipo exportación, y de la vista de pueblito cafetero combinado con la Basílica San Luis Gonzaga con su diseño arquitectónico gótico. En el tema cultural y musical el municipio realiza el Festival de la Bandola donde se unen diferentes sonidos de la Región Andina y con muchos colores que hacen que este festival sea único, incluyente, pluricultural. Por lo anterior Sevilla es un PUEBLO MAGICO siendo de gran importancia nacional y latinoamericana.

"SEVILLA, UN CAFÉ EN EL CIELO" con este concepto se desarrolla una paleta de color inspirada en los elementos: cielo, café y la flor del Guayacán como símbolo del festival Bandola. El elemento cielo compone la paleta principal de color representado en el amplio paisaje del Valle que se ve desde Sevilla, donde una gama de azules y verdes van perdiendo saturación con la distancia y ganando más luz. Y la neblina, que hace más suaves todos los colores que cubre quitándoles también saturación. El resultado es una gama principal de colores claros, que dan la sensación de estar en el cielo y que además transmiten la tranquilidad y amabilidad del carácter del sevillano. El elemento café representado en los tonos rojo y verde, tradicionales de las casas rurales de la zona cafetera. El rojo de la fruta madura y el verde de la planta, que se suma a la riqueza natural de la región. Y el color de acento que es el amarillo, es el elemento inspirado en la flor del Guayacán símbolo del festival Bandola, del que los Sevillanos se ha apropiado ampliamente. El amarillo, además, transmite lo alegre, lo positivo y lo cálido de los festivales.

Ilustración No. 2 Aplicación paleta de color municipio Sevilla



Fuente: Secretaría de Turismo – Conceptualización municipio Sevilla.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
30000000: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30100000: Componentes estructurales y formas básicas	30102000: Hoja	30102004: Lámina de acero
30000000: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30100000: Componentes estructurales y formas básicas	30103600: Productos estructurales	30103619: Elemento de concreto prefabricado
30000000: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30150000: Materiales para acabado de exteriores	30151900: Materiales y productos para acabados	30151901: Toldos
30000000: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30190000: Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	30191500: Escaleras y andamios	30191502: Andamios
39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000: Iluminación, artefactos y accesorios	39111600: Iluminación exterior y artefactos	39111605: Iluminación paisajística
39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de	39110000: Iluminación, artefactos y accesorios	39111600: Iluminación exterior y artefactos	39111616: Accesorios de iluminación exterior

Sistemas Eléctricos e Iluminación			
39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000: Iluminación, artefactos y accesorios	39111800: Accesorios de iluminación	39111824: Lente difusor de iluminación
39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000: Iluminación, artefactos y accesorios	39111800: Accesorios de iluminación	39111826: Juego de cables de iluminación
39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000: Iluminación, artefactos y accesorios	39112400: Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios	39112402: Consolas y accesorios para el control de iluminación
39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000: Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121100: Centros de control y distribución y accesorios	39121107: Sistemas de control de iluminación
45000000: Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	45110000: Equipos de audio y video para presentación y composición	45111800: Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	45111808: Controles de iluminación
56000000: Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000: Muebles de alojamiento	56101600: Muebles para el exterior	56101606: Materas
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000: Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500: Servicios de apoyo para la construcción	72101507: Servicio de mantenimiento de edificios
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de	72140000: Servicios de construcción pesada	72141500: Servicios de preparación de tierras	72141510: Servicios de demolición

Instalaciones y Mantenimiento			
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000: Servicios de construcción pesada	72141500: Servicios de preparación de tierras	72141511: Servicio de excavación
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151300: Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151301: Servicio de pintura residencial
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151300: Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151302: Servicio de pintura comercial
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151300: Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151306: Servicio de marcación de pavimento
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500: Servicios de sistemas eléctricos	72151501: Servicios de instalación de iluminación
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500: Servicios de sistemas eléctricos	72151502: Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152000: Servicios de pañetado y drywall	72152005: Servicio de instalación y reparación de estuco
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152900: Servicios de montaje de acero estructural	72152901: Servicio de instalación de frentes metálicos de edificios

72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000: Servicios de edificios especializados y comercios	72154003: Servicio de instalación de toldos
73000000: Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73120000: Industrias del metal y de minerales	73121500: Procesos de fundición y refinación y formado de metales	73121505: Servicios de forja de hierro o acero
81000000: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101700 Clase : Ingeniería eléctrica y electrónica	81101701: Servicios de ingeniería eléctrica
82000000: Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	82140000: Diseño gráfico	82141500: Servicios de diseño artístico	82141505: Servicios de diseño por computador

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

TURISMO: OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PUEBLOS MAGICOS CALIMA - EL DARIEN PUEBLO, SEVILLA Y ROLDANILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NUEVAS O DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA

2. OBJETO A CONTRATAR

OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PUEBLOS MAGICOS DEL VALLE DEL CAUCA EN MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA – GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, URBANISMO TÁCTICO, ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE Y GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE.

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

GRUPO 1 – EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, URBANISMO TÁCTICO, ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE.

1.1. EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS

OBRA:	**EMBELLECIMIENTO FACHADAS PUEBLO MAGICO CALIMA – EL DARIEN**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1,01	Localizacion y trazado fachadas	M2	2764,65
1,02	Cerramiento en polisombra verde H=2.10 m	ML	442,43
1,03	Señalización y elementos de seguridad. incluye cinta de seguridad de 500 ml, 32 conos en pvc para señal de transito h=1.3 m, 2 señalización de pare y siga moviles 60x60, señalización preventiva móviles 60x60, paletas de control de transito y personal para control de tráfico. (plan de calidad, Ambiental e industrial)	GBL	1
1,04	Campamento de obra 18 m2	UND	1
1,05	Suministro y construcción provisional eléctrica	UND	1
1,06	Suministro y construcción provisional de acueducto	UND	1
1,07	Desmonte y retiro de avisos y letreros comerciales. Incluye acarreo, disposición y retiro de escombros.	UND	16
1,08	Desmonte y retiro de toldos/cubiertas livianas en fachadas. Incluye acarreo, disposición y retiro de escombros.	UND	16
1,09	Preparación de la superficie (rasqueteado,lijado)	M2	1075
1,10	Limpieza profunda de materiales a la vista con hidrolavadora industrial.	M2	267,62
1,11	Instalacion valla informativa	UND	1
2	**RESANES/ REPELLOS/ IMPRIMANTES**		
2,01	Resanes localizados sobre fachadas con mortero 1:2 impermeabilizado y estuco relleno para exteriores.	M2	267,62
2,02	Suministro y aplicación de imprimante con emulsión acrílica a base de agua (sobre fachadas	M2	2189,72
3	**PINTURA FACHADA**		
3,01	Pintura de muro fachada exterior con Koraza o similar según ficha tecnica por predio (3 manos)	M2	1797,92
3,02	Pintura de muro fachada exterior con esmalte o similar según ficha tecnica por predio (3 manos)	M2	147,8
3,03	Pintura de zocalo fachada con Koraza o similar según ficha tecnica por predio (3 manos)	M2	315,74
3,04	Pintura de carteras en puertas y ventanas con Koraza o similar según ficha tecnica por predio (2 manos)	ML	1772,19

3,05	Pintura de cielos en fachada con Koraza o similar según ficha tecnica por predio (3 manos)	M2	76,06
3,06	Pintura de cielos en madera en fachada con esmalte según ficha tecnica por predio (3 manos)	M2	568,82
3,07	Pintura de puertas y ventanas en madera con esmalte según ficha técnica por predio (3 manos)	M2	1437,42
3,08	Pintura de puertas y ventanas metalicas con esmalte según ficha técnica por predio (3 manos)	M2	433,62
3,09	Pintura de barandas y/o rejas en madera o metálica según ficha técnica por predio (3 manos)	M2	195,76
3,10	Pintura de alfajias y cornizas	ML	299,82
3,11	Pintura bordes de vano madera y metalicas.	ML	171,86
4	**TOLDOS**		
4,01	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 9	M2	3,00
4,02	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 30	M2	4,68
4,03	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 18	M2	3,96
4,04	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 17.1	M2	6,84
4,05	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 17.1	M2	6,84
4,06	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 15.1	M2	3,00
4,07	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 15.1	M2	3,00
4,08	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 15	M2	3,00
4,09	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 15	M2	3,00
4,10	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 15	M2	3,84
5	**MATERAS Y ORNAMENTACION**		
5,01	Suministro e instalación de materas en balcones.	UND	140
5,02	Suministro e instalacion "BESITO NUEVA GUINEA" Impatiens hawkeri B9	UND	420
5,03	Suministro e instalación de tierra vegetal	M3	6
5,04	Suministro e instalación de piedra decorativa	M3	1
6	**ELEMENTOS DECORATIVOS FACHADAS**		

6,01	Suministro e instalación de letrero en formato circular ø 0,88 m. Soporte en perfil tubular cuadrado CR de 4 x 4 cm anclado a superficie o muro con chazos expansibles.Sistema de anclaje en tubular cuadrado CR de 2 x 2 cm, pernado a la estructura soporte con tornillo de 1/2". Aviso en lamina galvanizada cal 14 pintada en pintura electrostática color dorado y marco o borde cortados según diseño. Letras en relieve cortadas en acrilico con luz led interna.	UND	65
6,02	Narigueras decorativas FIGURA No.1	UND	11
6,03	Narigueras decorativas FIGURA No.2	UND	11
7	**ASEO Y VARIOS**		
7,01	Aseo al final de Obra	M2	927
7,02	Retiro de escombros de cualquier tipo de material, Incluye derechos de botadero. Hasta 20 Km de distancia	M3	18

OBRA:	EMBELLECIMIENTO FACHADAS PUEBLO MAGICO SEVILLA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1,01	Localizacion y trazado fachadas	M2	2764,65
1,02	Ceramiento en polisombra verde H=2.10 m	ML	400,635
1,03	señalizacion y elementos de seguridad. incluye cinta de seguridad de 500 ml, 32 conos en pvc para señal de transito h=1.3 m, 2 señalizacion de pare y siga moviles 60x60, señalizacion preventiva moviles 60x60, paletas de control de transito y personal para control de trafico. (plan de calidad, ambiental e industrial)	GBL	1
1,04	Campamento de obra 18 m2	UND	1
1,05	Suministro y construccion provisional electrica	UND	1
1,06	Suministro y construccion provisional de acueducto	UND	1
1,07	Desmonte y retiro de avisos y letreros comerciales. Incluye acarreo, disposición y retiro de escombros.	UND	85
1,08	Desmonte y retiro de toldos/cubiertas livianas en fachadas. Incluye acarreo, disposición y retiro de escombros.	UND	13
1,09	Preparación de la superficie (rasqueteado,lijado)	M2	1033,26
1,10	Limpieza profunda de materiales a la vista con hidrolavadora industrial.	M2	692
1,11	Instalacion valla informativa. Dim 3x6 según diseño secretaria de Turismo.	UND	1
2	**RESANES/ REPELLOS/ IMPRIMANTES**		

2,01	Resanes localizados sobre fachadas con mortero 1:2 impermeabilizado y estuco relleno para exteriores.	M2	118,54
2,02	Suministro y aplicación de imprimante con emulsión acrílica a base de agua (sobre fachadas	M2	4517,64
3	**PINTURA FACHADA**		
3,01	Pintura de muro fachada exterior con Koraza o similar según ficha tecnica por predio (3 manos)	M2	4517,00
3,02	Pintura de zocalo fachada con Koraza o similar según ficha tecnica por predio (3 manos)	M2	186,20
3,03	Pintura de carteras en puertas y ventanas con Koraza o similar según ficha tecnica por predio (2 manos)	ML	2558,38
3,04	Pintura de cielos en fachada con Koraza o similar según ficha tecnica por predio (3 manos)	M2	141,32
3,05	Pintura de cielos en madera en fachada con esmalte según ficha tecnica por predio (3 manos)	M2	445,04
3,06	Pintura de puertas y ventanas en madera con esmalte según ficha técnica por predio (3 manos)	M2	713,47
3,07	Pintura de puertas y ventanas metalicas con esmalte según ficha técnica por predio (3 manos)	M2	638,57
3,08	Pintura de barandas y/o rejas en madera o metálica según ficha técnica por predio (3 manos)	M2	333,66
3,09	Pintura de alfajias y cornizas	ML	173,27
3,10	Pintura bordes de vano madera y metalicas.	ML	2033,17
4	**CONSTRUCCION ARBOLES ENCANTO**		
4,01	Estructuras decorativas alusivas a la película "encanto" incluye 17 especies de thumbergia rosada y 9 unidades de la especie tango trepadora.	UND	6,00
5	**ELEMENTOS DECORATIVOS FACHADAS**		
5,01	Acrilico decorativo TIPO 1	UND	1,00
5,02	Acrilico decorativo TIPO 2	UND	1,00
5,03	Acrilico decorativo TIPO 3	UND	1,00
5,04	Suministro e instalación de letrero - Marco en perfil tubular de 3 x 3 cm. Pintura anticorrosiva de 3 o 4 mills y pintura de acabado para exteriores de 2 mills de espesor color negro. Superficie en listones de madera deck plastico acabado en tono natural. Letras en acrilico brillante. Elemento de anclaje a muro en perfil tubular cuadrado de 3 x 3 cm en forma de C, con platinas de anclaje en los extremos de15 x 15 cm con 4 perforaciones para pernos de 3/8". Elemento decorativo de forja en varilla lisa de 1/2" Pintura anticorrosiva de 3 o 4 mills y pintura de acabado para exteriores de 2 mills de espesor color negro. Argollas para unir elemento de anclaje con superficie de aviso en forja redonda de varilla de 1/4". Elemento para instalación de iluminación	UND	76

	en varilla lisa de 1/2" anclado a platina de anclaje en el extremo de 15x15 cm con 4 perforaciones papra perno de 3/8".		
6	**MATERAS Y ORNAMENTACION**		
6,01	Suministro e instalación de materas en balcones.	UND	152
6,02	Suministro e instalacion "BESITO NUEVA GUINEA" Impatiens hawkeri B9	UND	608
6,03	Suministro e instalación de tierra vegetal	M3	6
6,04	Suministro e instalación de piedra decorativa	M3	1
7	**TOLDOS**		
7,01	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 10	M2	12,00
7,02	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 10	M2	12,00
7,03	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 11	M2	27,80
7,04	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 13	M2	10,08
7,05	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 17	M2	12,75
7,06	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 17	M2	12,75
7,07	Suministro e instalación de toldo + estructura metálica de soporte contra fachada. Según detalle arquitectónico FICHA No. 30	M2	15,23
8	**ASEO Y VARIOS**		
8,01	Aseo al final de Obra	M2	900
8,02	Retiro de escombros de cualquier tipo de material, Incluye derechos de botadero. Hasta 20 Km de distancia	M3	18

1.2. URBANISMO TÁCTICO

OBRA:	URBANISMO TACTICO PUEBLOS MAGICOS SEVILLA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1	**ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL**		
1,01	señalización y elementos de seguridad. incluye cinta de seguridad de 500 ml, 15 conos en pvc para señal de transito h=1.3 m, 2 señalización de pare y siga moviles 60x60, señalización preventiva móviles 60x60, paletas de control de transito y personal para control de trafico. (plan de calidad, plan manejo de transito).	GBL	1

2	**URBANISMO TACTICO**		
2,01	Lavado via con hidrolavadora, localización y reemplanteo topográfico diseño urbanismo táctico sobre vía.	M2	3676,80
2,02	Suministro y aplicación de imprimante epóxido base agua para pavimento rígido, según diseño de intersecciones viales	M2	3676,80
2,03	Suministro y aplicación base en resina acrílica para preparación de vía. Según especificacione tecnicas	M2	3676,80
2,04	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (fondo Gris). 2 Manos	M2	916,68
2,05	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (Tequendama). 2 Manos	M2	69,68
2,06	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (Colinillas de miel). 2 manos	M2	41,54
2,07	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (Amarillo sol). 2 manos	M2	763,60
2,08	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (Frescura botanica). 2 manos	M2	188,59
2,09	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (Manzana verde). 2 manos	M2	402,86
2,10	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (Hojas de menta). 2 manos	M2	215,84
2,11	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (Postre de arandanos).2 manos	M2	761,62
2,12	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (Fusion arandano). 2 manos	M2	131,18
2,13	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Sobre intersecciones cebras y flechas) Color blanco. 2 manos	M2	24,89
2,14	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (Trofeo). 2 manos	M2	160,32
2,15	Suministro y aplicación de resina bicomponente transparente para el acabado y protección a los rayos UV, ácidos, aceites y carburantes.	M2	3676,80
3	**ASEO Y VARIOS**		
3,01	Aseo al final de Obra	M2	3676,80

OBRA:	URBANISMO TACTICO PUEBLOS MAGICOS ROLDANILLO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL**		
1,01	señalización y elementos de seguridad. incluye cinta de seguridad de 500 ml, 15 conos en pvc para señal de transito h=1.3 m, 2 señalización de pare y siga moviles 60x60, señalización preventiva moviles 60x60, paletas de control de transito y personal para control de trafico. (plan de calidad, plan manejo de transito)	GBL	1
2	**URBANISMO TACTICO**		
2,01	Lavado vía con hidrolavadora, localización y reemplanteo topográfico diseño urbanismo táctico sobre vía.	M2	2418,44
2,02	Suministro y aplicación de imprimante epóxido base agua para pavimento rígido, según diseño de intersecciones viales	M2	2418,44
2,03	Suministro y aplicación base en resina acrílica para preparación de vía. Según especificacione tecnicas	M2	2418,44
2,04	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) Color según diseño (fondo Gris). 2 Manos	M2	2418,44
2,05	Suministro y aplicación de pintura según diseño de zonas peatonales con resina acrílica para asfalto. Alto tráfico (Urbanismo táctico) con líneas arquitectónicas 10 cm de espesor	ML	3928,57
2,06	Suministro y aplicación de resina bicomponente transparente para el acabado y protección a los rayos UV, ácidos, aceites y carburantes.	M2	2418,44
3	**ASEO Y VARIOS**		
3,01	Aseo al final de Obra	M2	2413,27

1.3. ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

OBRA:	ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO PUEBLOS MAGICOS SEVILLA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1,1	SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD. INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD DE 500 ML, 15 CONOS EN PVC PARA SEÑAL DE TRANSITO H=1.3 M, 2 SEÑALIZACION DE PARE Y SIGA MOVILES 60X60, SEÑALIZACION PREVENTIVA MOVILES 60X60, PALETAS DE CONTROL DE TRANSITO Y PERSONAL PARA CONTROL DE TRAFICO. (PLAN DE CALIDAD, PLAN MANEJO DE TRANSITO)	GBL	1
2	**MOBILIARIO EN CONCRETO**		

2.1	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA MANEN	UND	27
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION ALCORQUES MANEN	UND	54
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION JARDINERA MALMO	UND	12
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION JARDINERA BALS. DIAMETRO 1.4M	UND	22
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION PAPELERA FILM.	UND	15
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION BICIPARQUEADERO.	UND	20
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA MALMO CON ESPALDAR	UND	8
3	**MOBILIARIO PARKLET**		
3,1	**DECK COMERCIAL**	**UND**	**3**
3.1.1	MÓDULO 1 DECKS (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	21
3.1.2	DECK LIVIANO DE MÓDULO 1 (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	21
3.1.3	MÓDULO RAMPA	UND	21
3.1.4	BANCA PEQUEÑA (0,41x0,31 m. H=0,48m)	UND	36
3.1.5	MATERA TIPO 1 (0,81x0,31 m. H=0,48m)	UND	36
3.1.6	MESA (0,8x0,8 m. H=0,75m)	UND	9
3,2	**DECK CO-WORKING**	**UND**	**2**
3.2.1	MÓDULO 1 DECKS (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	12
3.2.2	DECK LIVIANO DE MÓDULO 1 (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	12
3.2.3	MÓDULO 2 DECKS (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
3.2.4	DECK LIVIANO DE MÓDULO 2 (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
3.2.5	MÓDULO RAMPA	UND	16
3.2.6	BANCA PEQUEÑA (0,41x0,31 m. H=0,48m)	UND	18
3.2.7	MATERA TIPO 2 (0,81x0,31 m. H=1,09)	UND	14
3.2.8	MESA (0,8x0,8 m. H=0,75m)	UND	6
3.2.9	BANCA MEDIANA (0,81x0,31 m. H=0,48m)	UND	14
4	**ORNAMENTACION**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	45
4.2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE AMANCAYO AMARILLO “Plumeria rubra". H=1.2M	UND	11
4.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE AMANCAYO BLANCO “Plumeria rubra". H=1.2M	UND	16
4.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CHIRLO BIRLO “Tecoma stans". H=1.2M	UND	8
4.5	SUMINISTRO Y SEIMBRA DE AMARRABOLLO "Meriania nobilis" H= 1.2M	UND	14
4.6	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE LIRIOPE VERDE “ Liriope muscari B9". H=1.2M	UND	196

4.7	SUMINISTRO Y SEIMBRA DE LINO VERDE MEDIANO "Phormium B28" H=20-40CM	UND	36
4.8	SUMINISTRO Y SEIMBRA DE SIETE CUEROS RASTRETO "Heterotis rotundifolia B9" H=20-40CM	UND	60
4.9	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE BIFORA MORADA "Rhododendron B28"	UND	75
4.10	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE BIFORA BLANCA "Rhododendron B28"	UND	75

OBRA:	ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO PUEBLOS MAGICOS ROLDANILLO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1.1	señalizacion y elementos de seguridad. incluye cinta de seguridad de 500 ml, 15 conos en pvc para señal de transito h=1.3 m, 2 señalizacion de pare y siga moviles 60x60, señalizacion preventiva moviles 60x60, paletas de control de transito y personal para control de trafico. (plan de calidad, plan manejo de transito)	GBL	1
2	**MOBILIARIO PARKLETS**		
2.1	**DECK CAFETERO**	**UND**	**2**
2.1.1	MÓDULO 1 DECKS (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	18
2.1.2	DECK LIVIANO DE MÓDULO 1 (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	18
2.1.3	MÓDULO 2 DECKS (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
2.1.4	DECK LIVIANO DE MÓDULO 2 (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
2.1.5	MÓDULO 3 DECKS (1,56x1,50 m - Cuadrado)	UND	4
2.1.6	DECK LIVIANO DE MÓDULO 3 (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	4
2.1.7	MÓDULO RAMPA	UND	16
2.1.8	BANCA PEQUEÑA (0,41x0,31 m. H=0,48m)	UND	32
2.1.9	MATERA TIPO 1 (0,81x0,31 m. H=0,48m)	UND	12
2.1.10	MESA (0,8x0,8 m. H=0,75m)	UND	8
2.2	**DECK CO-WORKING**	**UND**	**2**
2.2.1	MÓDULO 1 DECKS (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	12
2.2.2	DECK LIVIANO DE MÓDULO 1 (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	12
2.2.3	MÓDULO 2 DECKS (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
2.2.4	DECK LIVIANO DE MÓDULO 2 (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
2.2.5	MÓDULO RAMPA	UND	16
2.2.6	BANCA PEQUEÑA (0,41x0,31 m. H=0,48m)	UND	18

2.2.7	MATERA TIPO 2 (0,81x0,31 m. H=1,09)	UND	14
2.2.8	MESA (0,8x0,8 m. H=0,75m)	UND	6
2.2.9	BANCA MEDIANA (0,81x0,31 m. H=0,48m)	UND	14
3	**MOBILIARIO EN CONCRETO**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA MANEN	UND	24
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION ALCORQUES MANEN	UND	63
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA MALMO CON ESPALDAR	UND	20
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION JARDINERA BALS. DIAMETRO 1.4M	UND	4
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA SALME CON ESPALDAR	UND	57
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION MESA BORA	UND	19
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION BICI PARQUEADERO	UND	12
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION PAPELERA FILM.	UND	15
4	**ORNAMENTACION**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	32
4.2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE AMANCAYO AMARILLO “Plumeria rubra". H=1.2M	UND	15
4.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE AMANCAYO ROSADO “Plumeria rubra". H=1.2M	UND	20
4.4	SUMINISTRO Y SEIMBRA DE AMARRABOLLO "Meriania nobilis" H= 1.2M	UND	4
4.5	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE BIFORA MORADA "Rhododendron B28"	UND	92

1.4. PUNTO DE INFORMACION TURISTICA PIT

OBRA:	PUNTO DE INFORMACION TURISTICA SEVILLA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO GENERAL OBRA	M2	24,03
1.2	CERRAMIENTO PREVENTIVO EN POLISOMBRA	M2	34,64
1.3	CORTADORA DE PAVIMENTO O ANDEN DE 4 A 7 CM	ML	25,10
1.4	DEMOL.PLACA CONCRETO E=12.1 A 17.5 CM.	M2	24,03
1.5	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	3,28
1.6	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	12,75
2	**ESTRUCTURAS**		
2.1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	159,37

2.2	PERFIL IPE-180	ML	15,24
2.3	PERFIL IPE-200	ML	46,72
2.4	MALLA ELECTROSOLDADA M-0.84	KLS	71,85
2.5	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	24,03
2.6	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	1,59
2.7	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	1,20
2.8	PEDESTAL CONCRETO	M3	0,49
2.9	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	24,03
2.10	PERFIL TUBULAR REDONDO 150 mm DIAMETRO	ML	17,50
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
INSTALACIONES ELECTRICAS, MEDICION Y ACOMETIDA PRINCIPAL			
3.1	ACOM.E.3F(4#2+1#6) + 2 DE 2" PVC	ML	10
3.2	BAJANTE GALVANIZADO 2" - 6 MTS	UND	1
3.3	TABLERO DE INTERUPTORES AUTOMATICOS T-CA-8CTS -3F	UN	1
TABLERO PRINCIPAL CON EQUIPOS DE PROTECCION, ACOMETIDAS Y CONEXIONES DE ELEMENTOS			
3.4	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	6
3.5	SALIDA TOMA ZONA HUMEDA 120 V EMT	UND	1
3.6	SALIDA S1 PVC	UND	2
3.7	SALIDA TOMA 120 V PVC	UND	3
4	**PISOS Y CIELOS**		
4.1	PERFIL ABIERTO HR 75X 25mm -2.0MM C.14	ML	31,2
4.2	PERFIL CERRADO HR 75X 50mm -2.0MM C.14	ML	65,52
4.3	PERFIL CERRADO HR 30X 30mm -2.0MM C.14	ML	48,54
4.4	PERFIL CERRADO HR 50X 50mm -2.0MM C.14	ML	13,28
4.5	PERFIL CERRADO HR 100X 50mm -2.0MM C.14	ML	2,6
4.6	PERFIL CERRADO HR 100X 100mm -2.0MM C.15	ML	51,6
4.7	Piso deck aligerado 140x20mm- madera plastica referencia comercial	M2	25,7
4.8	LAMINA GALVANIZADA CAL 22	M2	17,1
4.9	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	17,1
4.10	Lamina galvanizada calibre 14 alfagia	ML	15
4.11	ANGULO DE HIERRO 3" x1/ 4"	ML	23,6
4.12	C.F.MADERA MACHIMBRE PINO CIPREX-S/METAL	M2	8,35
4.13	BARNIZ MACHIMBRE-CIELO MADERA [2M	M2	8,35
4.14	INMUNIZACION MACHIMBRE-CIELOS MADERA	M2	8,35

4.15	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	212,74
5	**ESTRUCTURA METALICA PERGOLA**		
5.1	LAMINA POLICARBONATO ALVEOLAR 10MM	M2	5,94
5.2	Liston de pino 3x3 cepillado (4.2x4.2cm) madera de pino	ML	46,80
6	**CARPINTERIAS**		
6.1	VENTANA MADERA CORREDIZA	M2	25,00
7	**DIVISIONES INTERIORES - EXTERIORES**		
7.1	ESTRUC.MURO BOARD EQUITONE	M2	45,60
7.2	MUROS EQUITONE SUMINISTRO E INSTLACION	M2	45,60
8	**OTROS**		
8.1	PASAMANOS METALICO TUBULAR-REDONDO	ML	21,60

GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE

OBRA:	**ILUMINACION INTERACTIVA PUEBLO MAGICO CALIMA - EL DARIEN**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1	**PRELIMINARES**		
1,01	Campamento provisional de obra y bodegaje	UND	1,00
1,02	Instalación valla informativa. Dim 3x6 según diseño secretaria de Turismo.	UND	1,00
1,03	señalización y elementos de seguridad. incluye cinta de seguridad de 500 ml, 32 conos en pvc para señal de transito h=1.3 m, 2 señalización de pare y siga moviles 60x60, señalización preventiva moviles 60x60, paletas de control de transito y personal para control de trafico. (plan de calidad, ambiental e industrial).	GBL	1,00
1,04	Suministro y construcción de la provisional eléctrica.	GBL	1,00
1,05	suministro e instalación de red provisional de acueducto	GBL	1,00
1,06	Demolicion de anden existente	M2	80,78
1,07	Retiro de escombros volqueta distancia disposición final mayor a 10 KM	M3	16,16
2	**CIMENTACION**		
2,01	Excavación de terreno natural para zapatas, bases de concreto y acometidas eléctricos	M3	29,49

2,02	Relleno con material del sitio compactado - rana	M3	28,44
2,03	Acarreo interno de material sobrante de las excavaciones a punto de acopio.	M3	20,01
2,04	Retiro de material sobrante de excavaciones volqueta distancia disposición final mayor a 10 KM	M3	20,01
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
3,01	Solados E=5cm. Concreto preparado en obra F`c 2500psi	M2	3,00
3,02	Concreto 3000 PSI para zapatas preparado en obra o premezclado. Incluye suministro transporte, formaleteo y colocación.	M3	1,05
4	**ACERO DE REFUERZO**		
4,01	Acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa	KG	231,69
5	**PISOS**		
5,01	Reposición de Anden en concreto 10 cm 3000 psi, fachadas	M2	77,78
6	**CERRAJERIA**		
6,01	Suministro e instalacion de tubo estructural redondo 6" incluye anclaje a zapata y pintura	UND	12,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,01	Acometida electrica 12AWG línea face y tierra general para alimentación de iluminación en tubería PVC	ML	259,27
7,02	Suministro e instalacion de iluminación EN25: Foco Ø 116mm con Profiler – LED Blanco Neutro, Proyector para uso exterior con perfilador diseñado para utilizar lámparas LED. Consta de un conjunto óptico y una base. El cuerpo óptico, el brazo y la base y el soporte del marco están hechos de aleación de aluminio y se someten a un proceso de pretratamiento de varios pasos, en el que las fases principales son el desengrasado, la fluorozirconación (una película superficial protectora) y el sellado (con un nano- capa estructurada de silano). La etapa de pintura consiste en una imprimación y una pintura acrílica líquida, curada a 150 °C, con un alto nivel de resistencia a la intemperie. Cristal de cierre sódico-cálcico templado extraclaro de 5 mm de espesor. Asegurado mediante una base ajustable de 360°. Ajustable horizontalmente. Incluye una escala graduada con bloqueo de posición. Completo con circuito LED y sistema óptico Opti Beam. El producto se suministra con gobos de Ø40 mm y Ø30 mm que permiten conos y aspas de luz de 26° y 18° para definir formas específicas montables magnéticamente. Posibilidad de utilizar gobos de cristal dicroico (mediante montaje con porta gobos y sistema de rotación de imagen) o de chapa (mediante montaje magnético). El producto incluye unos prensaestopas PG9. Balasto electrónico DALI integrado en producto. Opción de instalar un SPD para aumentar la protección contra picos de tensión. Todos los tornillos externos utilizados son de acero inoxidable A2.	UND	23,00

7,03	Suministro e instalación de sistema de protección tipo mini breaker y de dispositivo de protección de sobretensiones transitorias (DPS) 1500W	UND	2,00
8	**ASEO FINAL**		
8,01	ASEO DURANTE LA OBRA Y FINAL	M2	3869,32

OBRA:	**ILUMINACION INTERACTIVA PUEBLO MAGICO SEVILLA**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1,01	Campamento provisional de obra y bodegaje	UND	1,00
1,02	Instalación valla informativa. Dim 3x6 según diseño secretaria de Turismo.	UND	1,00
1,03	señalización y elementos de seguridad. incluye cinta de seguridad de 500 ml, 32 conos en pvc para señal de transito h=1.3 m, 2 señalización de pare y siga móviles 60x60, señalización preventiva móviles 60x60, paletas de control de tránsito y personal para control de tráfico. (plan de calidad, ambiental e industrial).	GBL	1,00
1,04	Suministro y construcción de la provisional eléctrica.	GLB	1,00
1,05	suministro e instalación de red provisional de acueducto	GLB	1,00
1,06	demolición de piso corredor parque existente	M2	130,00
1,07	Retiro de escombros volqueta distancia disposición final mayor a 10 KM	M3	26,00
2	**CIMENTACION**		
2,01	Excavación de terreno natural para zapatas, bases de concreto y acometidas eléctricos	M3	42,85
2,02	Relleno con material del sitio compactado - rana	M3	48,38
2,03	Acarreo interno de material sobrante de las excavaciones a punto de acopio.	M3	4,44
2,04	Retiro de material sobrante de excavaciones volqueta distancia disposición final mayor a 10 KM	M3	4,44
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
3,01	Solados E=7cm. Concreto preparado en obra F`c 2000psi	M2	12,20
3,02	Concreto 3000 PSI para zapatas preparado en obra o premezclado. Incluye suministro transporte, formaleteo y colocación.	M3	2,25

3,03	Construcción de bases en concreto incluye Concreto de 3000 Psi preparado en obra, formaleteo, colocación y filtro.	M3	5,10
4	**ACERO DE REFUERZO**		
4,01	Acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa	KG	808,41
5	**PISOS**		
5,01	Reposición de corredores internos del parque en Concreto Ciclopeo 3000 PSI relac 60C/40P y fachaleta de 20x20 cm.	M2	6,75
5,02	Reposición de Anden en concreto 10 cm 3000 psi, fachadas	M2	111,41
6	**CERRAJERIA**		
6,01	Suministro e instalación de estructura en acero 60x60 para protección de luminaria en bases internas del parque	UND	26,00
6,02	Suministro e instalación de tubo estructural redondo 6" incluye anclaje a zapata y pintura	UND	8,00
6,03	Suministro e instalación de estructura flotante en acero incluye postes cerchas, guayas y demás.	UND	1,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7,01	Acometida eléctrica 12AWG línea face y tierra general para alimentación de iluminación en tubería PVC	ML	622,20
7,02	Acometida señal DMX 3x16AWG en tubería PVC	ML	300,00
7,03	Suministro e instalación de iluminaria Ángulo de haz 40°L Lumens Todos los canales completos en 1,644 Lumens por canal único R 270 / G 722 / B 242 / W 877 Efficacy Todos los canales Full On 33.85 LED Channels Rojo/Green/Azul/4000 K Blanco. Entrada Voltage 220 a 240 VAC, 50/60 Hz Power Consum ption 48.8 W Interfaz DMX/RDM Dimensiones 223,0 x 236,35 x 86,85 mm (8,78 x 9,31 x 3,42 pulgadas) (Alto x Ancho x Profundidad) Incluido el montaje bracket 195,0 x 213,0 x 52,4 mm (7,68 x 8,38 x 2,06 pulgadas) Material de la carcasa Aluminio fundido a presión, Lente Vidrio templado transparente -40 a 50 °C (-40 a 122 °F) Arranque de -20 a 50 °C (-4 a 122 °F) -40 a 80 °C (-40 a 176 °F) Cumple con ANSI C136.31 Impacto mecánico IK07 Cumple con la norma ASTM B117.	UND	26,00

	7,04	Suministro e instalacion de iluminación EN25: Foco Ø 116mm con Profiler – LED Blanco Neutro, Proyector para uso exterior con perfilador diseñado para utilizar lámparas LED. Consta de un conjunto óptico y una base. El cuerpo óptico, el brazo y la base y el soporte del marco están hechos de aleación de aluminio y se someten a un proceso de pretratamiento de varios pasos, en el que las fases principales son el desengrasado, la fluorozirconación (una película superficial protectora) y el sellado (con un nano- capa estructurada de silano). La etapa de pintura consiste en una imprimación y una pintura acrílica líquida, curada a 150 °C, con un alto nivel de resistencia a la intemperie. Cristal de cierre sódico-cálcico templado extraclaro de 5 mm de espesor. Asegurado mediante una base ajustable de 360°. Ajustable horizontalmente. Incluye una escala graduada con bloqueo de posición. Completo con circuito LED y sistema óptico Opti Beam. El producto se suministra con gobos de Ø40 mm y Ø30 mm que permiten conos y aspas de luz de 26° y 18° para definir formas específicas montables magnéticamente. Posibilidad de utilizar gobos de cristal dicroico (mediante montaje con porta gobos y sistema de rotación de imagen) o de chapa (mediante montaje magnético). El producto incluye unos prensaestopas PG9. Balasto electrónico DALI integrado en producto. Opción de instalar un SPD para aumentar la protección contra picos de tensión. Todos los tornillos externos utilizados son de acero inoxidable A2.	UND	12,00	
	7,05	Suministro e instalacion de Luminaria tubo led Ángulo de haz117°Lx170° Lumens Todos los canales Full On† 462.3 Sobre eje Candela 102 Efficacy 34.1 LED Channlos Entrada Voltage 24 VDC Power Consum ption 13.6 W (Máximo a plena salida, estado estacionario) Interfaz de control Kinet o DMX a través de CM-150 CA gen2 Dimensiones 66 x 1.197 x 46,6 mm (2,6 x 47,126 x 1,83 pulgadas) (Alto x Ancho x Profundidad) Incluido el montaje bracket 66 x 1.197 x 34,2 mm (2,6 x 47,126 x 1,35 pulgadas) 780 g (1,7 lb) Material de la carcasa Policarbonato extruido Rangos temperatura -40 a 50 °C (-40 a 122 °F) Arranque de -20 a 50 °C (-4 a 122 °F) -40 a 80 °C (-40 a 176 °F) Cumple con ANSI C136.31 Impacto mecánico IK09 Cumple con la norma ASTM B117para> Certificaciones UL/cUL, FCC Clase A, CE, CQC, RCM	UND	70,00	
	7,06	Suministro e instalación de divisor en policarbonato DMX / RDM de 6 salidas. Entrada/salida DMX/RDM aisladas, montaje en superficie o riel DIN, entrada DC 12-24V, consumo 4,5W max. Incluye generador de señal SPLITTER y BOOSTER, con certificaciones UL-cUL-FCC clase A	UND	3,00	

	7,07	Suministro e instalacion de cofre o gabinete para intemperie o ambientes exigentes en lamina cold rolled o lamina galvanizado, con empaques especiales para evitar la filtración de agua y polvo, cerradura especial para intemperie, techo con inclinación que evite el represamiento de agua y previene la corrosión, piso con perforaciones con prensa estopa para el paso del cable, con paredes que cumpla las 19" estándar según la norma EIA 310D y terminado en pintura electrostática poliéster para protección a rayos UV.	UND	2,00	
	7,08	control basado en Ethernet y descubrimiento automático del sistema de iluminación, Light System Manager Voltaje de entrada, El consumo de energía, 100 a 240 VCA, cambio automático 180 W máximo, Datos de red de nodos LED compatibles Hasta 15.000 nodos, Dimensiones 335 x 303 x 88 mm (13,2 x 11,9 x 3,5 pulgadas) Caja de aluminio de 3,4 kg (7,5 libras) (2) puertos RJ45, blindados. Cable de datos 5e o superior Temperatura de funcionamiento Humedad 0 a 35 °C (32 a 95 °F) 0 a 90 %, humedad relativa, sin condensación Certificación UL/cUL, FCC, CE, RCM, CCC Ubicación seca Soporte de hardware para entornos medianos y grandes: el hardware Light System Engine procesa datos de salida de luz simultánea para hasta 15,000 nodos LED controlables individualmente, según la configuración. Control nativo de luminarias multicanal: Light System Manager admite luminarias con hasta 12 canales LED en modo de 8 o 16 bits. Perfil delgado y opciones de montaje flexibles: las lengüetas de montaje integradas permiten la instalación en altura, en superficies verticales o en elementos arquitectónicos o de entretenimiento en movimiento.	UND	1,00	
	7,9	suministro e instalacion de controlador de sistema de iluminación 100-240V. Tipo DMX / eternet de 1 universo, con certificaciones UL-cUL-FCC clase A	UND	1,00	
	7,10	Suministro e instalacion de sistema de protección tipo mini breaker y de dispositivo de protección de sobretensiones transitorias (DPS) 1500W	UND	3,00	
	7,11	suministro e instalacion de controlador de sistema de iluminación data enable pro 100 a 277 VCA, rango automático, 50/60 Hz 16,5 A máximo 16 A máximo 20 W máximo PG21 para potencia / PG13 para datos (métrico) controladores DMX de terceros o controladores Ethernet de terceros compatibles con KiNET Conector de bloque de terminales de PC de 3 hilos Salida de alimentación/datos Conector de bloque de terminales de PC de 4 hilos Conector de bloque de terminales IDC de 4 hilos (solo Ew Accent MX Powercore e iColor Accent MX Powercore) Entrada/Salida DMX Conectores IDC de doble par y doble entrada Entrada/Salida Ethernet Conectores IDC de doble par y doble entrada	UND	7,00	

7,12	suministro e instalacion Parlantes para aplicación en Sevilla Gabinete de ABS resistente a los rayos UV que se puede pintar con rejilla de aluminio inoxidable Alta sensibilidad y manejo de potencia. Tweeter Tractrix Horn de 90˚x 90˚ para agudos limpios y claros Se suministra con soporte de montaje estilo C y herrajes de acero inoxidable Inserto roscado de 3/8"-16 para montajes opcionales 70Hz-20kHz ± 3dB SENSIBILIDAD 95dB a 1 vatio/1 metro 8 ohmios FRECUENCIA DE CRUCE 3400Hz MANEJO DE PODER 85 vatios (pico de 340 vatios) CAJA/TIPO DE MATERIAL Bass-reflex a través de dos puertos frontales/ABS Sistema de dos vías que utiliza un tweeter de cúpula de titanio de 1" (2,5 cm) con un Tractrix Horn de 90˚x 90˚ y un woofer IMG de 6,5" (16,5 cm)	UND	4,00
7,13	suministro e instalacion Amplificadores de sonido aplicación de Sevilla Potencia de salida: Consulte las tablas de potencia a continuación. Ganancia de voltaje a 1 kHz, salida nominal de 8 ohmios: 32,9 dB Respuesta de frecuencia: +0/–1 dB de 20 Hz a 20 kHz a 1 vatio en 4 ohmios. Impedancia de carga: Seguro con todo tipo de cargas. Clasificado para 2 a 8 ohmios en modo estéreo, 4 a 16 ohmios en modo Bridge-Mono. El XTi 1000 A1 (versión de 100 V) está clasificado para estéreo de 4 a 8 ohmios, puente mono de 8 a 16 ohmios. Relación señal/ruido (por debajo de la potencia nominal de 1 kHz a 8 ohmios): 100 dB (ponderado A). Factor de amortiguamiento: mejor que 500 de 20 Hz a 400 Hz. EQ de entrada: 6 filtros paramétricos por canal con Q ajustable, aumento/corte de ±15 dB. También filtros shelving altos y bajos ajustables. Esta sección del ecualizador de 8 filtros se puede omitir. Diafonía: > 70 dB por debajo de la potencia nominal, 20 Hz a 1 kHz. Filtros cruzados: paso alto y paso bajo por canal. Butterworth 6/12/18/24 dB por octava. Linkwitz-Riley 24/48 dB por octava. También incluye control de polaridad y ganancia de paso de banda de ±15 dB.	UND	1,00
8	**ASEO FINAL**		
8,01	ASEO DURANTE LA OBRA Y FINAL	M2	7738,62

2.2. OBLIGACIONES GENERALES:

A. Presentar los informes requeridos por el interventor y/o supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.

B. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato.

C. Cumplir con el plazo pactado.

D. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo.

E. Asumir por su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.
F. Constituir las garantías contractuales de acuerdo a las coberturas solicitadas en el contrato.
G. El contratista deberá tener la capacidad técnica y operativa de prestar los servicios requeridos para la ejecución objeto del contrato.
H. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
I. Suscribir la correspondiente acta de liquidación una vez vencido el plazo de ejecución pactado y dentro de los términos estipulados para tal efecto.
J. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
L. Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.
M. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.
N. Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.
O. Dentro de la ejecución de los servicios contratados, el prestador de servicios deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015, en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros: Procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal, informar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en las actividades de Prevención y Promoción, Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. Igualmente, aquellos contratistas que realicen actividades de alto - riesgo deberán aportar las certificaciones que los avalen en la ejecución de dichos trabajos.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado en el presente proceso de contratación se obliga con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo a:

A) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, dentro del término y en el sitio señalado en el mismo, Garantizando que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
B) Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.

C) utilizar andamios certificados, la certificación deberá ser presentada al interventor, antes de iniciarse las labores.
D) Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo a la Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo.
E) Entregar los elementos en perfecto estado, realizar el cambio de suministro de los elementos que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto y hacer la instalación de los mismos.
F) Asumir los gastos de personal, logística, transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista en el lugar señalado por el interventor.
G) Entregar los implementos de acuerdo con los parámetros y características exigidas en cada uno de los productos.
H) Elaborar un plan de trabajo, que incluya el cronograma detallado de actividades del contrato, para revisión y aprobación del interventor del mismo. En este plan se definirán los propósitos, objetivos, actividades, alcances, productos y los medios logísticos (infraestructura, personal, comunicaciones, plataformas tecnológicas para el manejo de información) necesarios para llevar a cabo el objeto contractual.
I) Atender todos los requerimientos realizados por el Interventor del contrato y por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo.
J) Presentar el esquema de organización y distribución del equipo de trabajo propuesto.
K) Dotar a sus expensas al personal para que en las actividades de campo cuenten con los implementos de seguridad mínimos requeridos tales como casco, botas, gafas, protectoras etc.
L) Proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan con miras a la entrega final. En caso de que los elementos, construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el Interventor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán puestos en conocimiento al Interventor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambio de los elementos, estos estarán a cargo del CONTRATISTA y sin costo alguno para el contratante.
M) Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de norma permanente o temporal.
N) Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad dispuestas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.
O) En caso de ser necesario la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar

al interventor un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.

P) Instalar valla informativa de la obra objeto del contrato en concordancia con la normatividad existente, con el visto bueno del interventor.

Q) Para iniciar el proceso de construcción, el contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental correspondiente de la obra considerando aspecto de manejo de aguas, índices de ruido, polvo, contaminación atmosférica y residuos. Este deberá ser aprobado por la Interventoría del contrato para poder dar inicio a la obra.

R) El contratista deberá presentar el Plan de Manejo de Transito de la obra a la interventoría, para ser aprobado y dar inicio al proceso.

S) Para el retiro de material: el contratista deberá dispones el material en un botadero oficial avalado por la autoridad ambiental sin costo adicional para la entidad.

T) Elaborar, bajo su responsabilidad las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexara un balance general de lo ejecutado.

U) Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

V) Abrir un libro (Bitácora de obra) desde el día que inicien las actividades de obra, en el cual quedaran consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que la interventoría de la obra considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al interventor del contrato. Una vez terminada la obra esta se debe entregar a la entidad.

W) Presentar informes periódicos de acuerdo al plan de trabajo acordado, de las actividades técnicas, financieras, administrativas, jurídicas, etc., desarrolladas en

virtud del contrato, anexando los registros documentales, fotográficos y los demás informes que sean requeridos por la interventoría del contrato.

X) Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.

2.4. PERMISOS

Se encuentran tramitados todos los permisos con la comunidad y el municipio con quienes se realizaron mesas de socialización participativa en la elaboración y conceptualización del Pueblo Mágico.

2.5. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista resultante del proceso de selección se obliga para con el Departamento del Valle del Cauca a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, los materiales, herramienta, equipo y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, con las cantidades de obra detallada.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Cali, no obstante, la ejecución del contrato se realizará en los municipios Pueblos Mágicos.

GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, URBANISMO TÁCTICO, ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT DE LOS PUEBLOS: Calima – El Darién, Sevilla y Roldanillo.

GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE: Calima – El Darién y Sevilla

2.7. PLAZO: El plazo previsto para la ejecución de las obras que se deriven del presente Proceso de Licitación Pública se establece en:

GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, URBANISMO TÁCTICO, ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT DE LOS PUEBLOS: Seis (06) meses contados a partir del inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de la Garantía Única y el certificado de Registro Presupuestal Contable, RPC.

GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE: Seis (06) meses contados a partir del inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de la Garantía Única y el certificado de Registro Presupuestal Contable, RPC.

2.8. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Obra, de acuerdo lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso es la LICITACION PUBLICA prevista en la Ley 80 de 1993, Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Capitulo 2, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que las modifiquen, adicionen o complementen. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 1150 estipula en el Numeral 1 de su Artículo 2° que: “La escogencia del contratista se efectuara por regla general a través de licitación pública".

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

A) El Numeral 1° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se consideran contratos de obra: "los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".

B) El presente proceso de selección se soporta en las disposiciones generales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

D) El contrato a celebrar es el previsto en el Numeral 1 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993, cuya tipología es de contrato de obra.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – Nombre de la dependencia, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($5.700.000.000) valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del proyecto.

Discriminado para cada grupo de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR
GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, URBANISMO TÁCTICO, ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT DE LOS PUEBLOS	$4.009.985.305
GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE:	$1.690.014.695

JUSTIFICACIÓN (Variables)

El valor es el estimado para el presente proceso de contratación corresponde a los precios del mercado, y se surte de acuerdo con la estructuración del proyecto. El presupuesto detallado para cada una de las actividades se relaciona.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso, cuenta con la vigencia futura para el año 2023 en la Ordenanza 597 del 7 de octubre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA REPROGRAMACIÓN DE UNA VIGENCIA FUTURA, LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO" con un valor en la vigencia 2023 para el presente proceso de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($4.560.000.000) y el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2022:

Número: 6400000870
Fecha de Expedición: 01/11/2022
Valor: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS ($1.254.000.000).
Apropiación Presupuestal Fondo: 1-1001 - LIBRE DESTINACION Centro Gestor: 1118 - SECRETARIA DE TURISMO Posición Presupuestaria: 2320202005 - Servicios de la

construcción Área Funcional: 3710202020010000 - Destinos Turisticos Atrac Elemento PEP: PI37-102182/1/1/01/09 - Ejecutar las obras de intervención urbana e infraestructura en los municipios beneficiarios VIGENCIA FUTURA.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo cancelará

GRUPO 1 Un primer pago por la compra del Mobiliario en Concreto Sevilla de los ítems 2.1 al 2.7 y Mobiliario en Concreto Roldanillo de los ítems 3.1 al 3.8, con sus respectivos soportes.
GRUPO 2 Un primer pago pago por la compra de las Luminarias Calima – El Darien 7,02 y luminarias, controladores, parlantes y amplificadores Sevilla de los ítems 7.03, 7.04, 7.05, 7.08, 7.09, 7.11, 7.12 y 7.13, con sus respectivos soportes.

Los pagos subsiguientes se realizarán en actas de entrega de obra, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados aprobados por el Interventor, de conformidad con las actas de corte e informes de obra debidamente aprobados por la interventoría.
A todo pago que se obligue el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el contratista deberá radicar los siguientes documentos:

1. Rut.
2. Factura de proveedor.
3. Certificación bancaria.
4. Copia certificado cámara de comercio.
5. Certificado de aportes a seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal según el caso (TP del revisor y certificado).
6. Copia del pago de seguridad social.
7. Copia de cedula del representante legal.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son El Contratista y el interventor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza de los servicios requeridos, prestados y aprobados por el interventor, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas

en el contrato. Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato con el balance de la ejecución.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

Impuestos y contribuciones por parte del Departamento.

Estampilla Pro Universidad del Valle	2%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2%
Estampilla Pro Cultura Departamental	1%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios Públicos	1%
Estampilla Pro Electrificación Rural	0,2%
Estampilla Prodesarrollo Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA	0,5%
Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental	2,5%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Depende de la entidad y del tipo de empresa
Retefuente	Depende de la entidad y del tipo de empresa

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1. FACTORES HABILITANTES

Dado que el cumplimiento de los requisitos habilitantes es fundamental, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018, que establece la posibilidad de subsanar los requisitos que no sean necesarios para la asignación de puntaje.

Bajo tal consideración El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo solicitará a cada uno de los proponentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la propuesta y que no sean necesarios para asignar puntaje.

En cuanto al ofrecimiento más favorable a la Entidad, se tendrá en cuenta lo establecido en el del numeral 2º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la ponderación de los elementos de calidad y precio serán soportados mediante fórmulas para determinar la propuesta más favorable.
Al presente proceso de selección le aplican los siguientes requisitos habilitantes:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	**RESULTADO**
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado

El Comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de los proponentes, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de los mismos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones.

La respuesta a la solicitud de aclaración o subsanación deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo otorgado para ello y allegadas el expediente electrónico de la plataforma del Secop II.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia general y la capacidad de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se les aclara a los interesados que los requisitos que se verificarán de cara al Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, en caso de personas no obligadas a la inscripción en el RUP, se realizará de conformidad con la Ley, y por tanto estos deberán aportar la documentación correspondiente que acredite los requisitos.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, los factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección, con las excepciones citadas en el complemento al pliego de condiciones.

Serán habilitadas, las propuestas que cumplan en todos los criterios de verificación el concepto de "HABILITADO". Los proponentes cuyas propuestas sean "HABILITADAS" continuarán dentro del proceso en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

5.1.1. DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES
Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas por la Dependencia y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como, (a) personas jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia y que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
En todo caso, todos los Proponentes deben:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
ii. Cumplir con la vigencia de la persona jurídica al momento de la presentación de la propuesta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.
iii. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.
iv. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

v. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.
vi. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.
vii. Un OFERENTE no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

5.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)
El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo en el FORMATO 1 “Carta de presentación de la propuesta” del pliego de condiciones, con los requisitos establecidos.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada para ello. Cabe señalar que el contenido de dicho anexo no puede ser alterado por el proponente, si no únicamente en los espacios en blanco que requieren de diligenciamiento.
Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de Licitación Pública y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear una cuenta independiente para la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señale los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

En la carta de presentación, el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos del proponente provienen de actividades lícitas.

TARJETA PROFESIONAL Y ABONO DE LA PROPUESTA.
En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, artículo 20 y con el fin de acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato que llegare a suscribirse con ocasión del presente proceso, la propuesta debe ser presentada por un profesional en INGENIERIA CIVIL o ARQUITECTURA, así:

Cuando el proponente sea persona natural, debe ser profesional en INGENIERÍA CIVIL o ARQUITECTURA y contar con tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia y certificado de vigencia de la misma, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

EN EL CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR PERSONA NATURAL, NO SE ACEPTARÁ EL AVAL DE LA PROPUESTA.

Cuando la propuesta sea, presentada por persona jurídica cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERIA CIVIL o ARQUITECTURA, deberá ser abonada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, completando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

En ofertas conjuntas/plurales (consorcios o uniones temporales) conformadas por una o más personas jurídicas -propuesta presentada en forma asociativa-, cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERIA CIVIL o ARQUITECTURA, la propuesta deberá ser abonada por una persona natural profesional en alguna de las áreas mencionada, completando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

EN EL CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR PERSONA NATURAL, NO SE ACEPTARÁ EL AVAL DE LA PROPUESTA.

Cuando la propuesta sea, presentada por persona jurídica cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERIA CIVIL o ARQUITECTURA, deberá ser abonada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, completando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

En ofertas conjuntas/plurales (consorcios o uniones temporales) conformadas por una o más personas jurídicas -propuesta presentada en forma asociativa-, cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERIA CIVIL o ARQUITECTURA, la propuesta deberá ser abonada por una persona natural profesional en alguna de las áreas mencionada, completando la información de la carta de presentación, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Cuando la propuesta no sea presentada por un profesional en INGENIERÍA CIVIL o ARQUITECTURA, en los términos descritos en este numeral y no haya sido abonada por un profesional en la materia, la propuesta estará inmersa en CAUSAL DE RECHAZO.

5.1.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO 2)

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y tres (3) años más. El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos frente a la presentación de ofertas en unión temporal o consorcio:

Si su participación es a título de unión temporal, debe señalar: i) los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante, ii) La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, iii)

se indicará a la entidad contratante la participación que tendrá cada uno de sus integrantes, cuya sumatoria debe corresponder al 100 % iv) Su compromiso de permanecer en consorcio o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, v) Indicar que los términos y extensión de la participación en la unión temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal v) Indicar que la responsabilidad de los participantes es solidaria, en caso de que no se determinen claramente el alcance de estas responsabilidades se entenderá que se trata de un consorcio.

5.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el que conste que las actividades o servicios corresponden al objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social tiene relación con el objeto (bienes y/o servicios) del presente proceso de selección.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del consorcio o unión temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto de la presente selección, en los consorcios y uniones temporales cada uno debe cumplir con el objeto igual o similar al del presente proceso de selección.

5.1.1.4 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5.1.1.5 RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIAS Y FISCALES

El oferente debe:

a. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

b. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.

c. No registrar Antecedentes judiciales: La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual forma se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional y la carencia de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018, en las cuales tampoco podrán estar reportados.

5.1.1.6 CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (FORMATO 4)

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para el caso de personas naturales, éstas deberán aportar el comprobante de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.

Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), con personal a cargo, deberán allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el FORMATO 4 del pliego de condiciones para este proceso "Certificación de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social" y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

5.1.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y expedido por la Cámara de Comercio.

5.1.1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley en cuanto a la inscripción.

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, las personas naturales o jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, serán objeto de verificación de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad

financiera y de organización, directamente, es decir no se les exigirá Registro Único de Proponentes.

El RUP debe ser expedido con un término no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre para recibir ofertas y debe encontrarse vigente, actualizado y en firme. En todo caso, si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada.

De acuerdo con el parágrafo transitorio del Decreto 579 de 2021., los proponentes, realizarían actualización del registro de proponente en cuanto a la inclusión en el registro de la información financiera de los años 2019, 2020 y 2021

En el evento de presentación de la oferta, tanto en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de sus integrantes deben encontrarse con la inscripción vigente, actualizada y en firme.

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015.

5.1.1.8.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de2021, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.
Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos**.**

5.1.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 6)

El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del FORMATO 6 “Compromiso de transparencia y ANTICORRUPCIÓN” del Pliego de Condiciones.

5.1.1.10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los de los integrantes del consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

Para la verificación de la situación militar del representante legal, en caso de ser hombre menor de 50 años, si la libreta fue expedida en vigencia de documento de identidad que no corresponde a la cédula, deberá aportar copia de la misma, de lo contrario la entidad realizará la verificación respectiva con el número de cédula, reservándose el derecho de solicitar la misma en cualquier momento.

5.1.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta como tal, con la suscripción de una garantía expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del momento del cierre de presentación de la oferta a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo con Nit. 890.399.029-5

La garantía deberá cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta señalados en Artículo 2.2.1.2.3.1.6, del Decreto 1082 de 2015, así:

1. La no ampliación de vigencia de la garantía de seriedad la oferta cuando el plazo para adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de prórroga de la adjudicación de la Licitación Pública, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de la adjudicación.

El afianzado será el proponente (en caso de consorcios o uniones temporales deben aparecer todos los miembros debidamente identificados).

Nota: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, se advierte que se rechazará la propuesta cuando al momento de su presentación no se entregue conjuntamente la garantía de seriedad, pues dicho requisito no es subsanable.

5.1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones se encuentren dentro de los códigos UNSPSC que se relacionan.
La experiencia se constata de la información contenida en el RUP para las personas jurídicas y naturales.
La experiencia General y Especifica que se requiere para cada uno de los grupos es el siguiente:

GRUPO 1 – EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, URBANISMO TÁCTICO, ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE.

EXPERIENCIA GENERAL:

Proponente debe referir la ejecución de MAXIMO TRES (03) contratos, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y se encuentren clasificados en al menos SIETE (7) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
30000000: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30100000: Componentes estructurales y formas básicas	30102000: Hoja
30000000: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30100000: Componentes estructurales y formas básicas	30103600: Productos estructurales
30000000: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30150000: Materiales para acabado de exteriores	30151900: Materiales y productos para acabados
30000000: Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30190000: Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	30191500: Escaleras y andamios
56000000: Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000: Muebles de alojamiento	56101600: Muebles para el exterior
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000: Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500: Servicios de apoyo para la construcción
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000: Servicios de construcción pesada	72141500: Servicios de preparación de tierras
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151300: Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500: Servicios de sistemas eléctricos
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152000: Servicios de pañetado y drywall

72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72152900: Servicios de montaje de acero estructural
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000: Servicios de edificios especializados y comercios
73000000: Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73120000: Industrias del metal y de minerales	73121500: Procesos de fundición y refinación y formado de metales
81000000: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101700 Clase : Ingeniería eléctrica y electrónica

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se requiere a los oferentes como experiencia específica:

Que al menos uno de los contratos acreditados en la experiencia general, en su objeto y/o actividades tengan PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN CON FINALIDAD TURÍSTICA por igual o superior 1.000 SMLMV que asciende al 25% del presupuesto oficial, lo cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), las certificaciones o el acta final de actividades.

GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE

EXPERIENCIA GENERAL:

Proponente debe referir la ejecución de MAXIMO TRES (03) contratos, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial y se encuentren clasificados en al menos CUATRO (4) de los siguientes códigos

SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000: Iluminación, artefactos y accesorios	39111600: Iluminación exterior y artefactos

39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000: Iluminación, artefactos y accesorios	39111800: Accesorios de iluminación
39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000: Iluminación, artefactos y accesorios	39112400: Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39000000: Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000: Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121100: Centros de control y distribución y accesorios
45000000: Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	45110000: Equipos de audio y video para presentación y composición	45111800: Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000: Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72151500: Servicios de sistemas eléctricos
81000000: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101700 Clase : Ingeniería eléctrica y electrónica
82000000: Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	82140000: Diseño gráfico	82141500: Servicios de diseño artístico

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se requiere a los oferentes como experiencia específica lo siguiente:

Que al menos uno de los contratos acreditados en la experiencia general, incluya DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ILUMINACIÓN PERMANENTE, CONTROLADA CON UN PROTOCOLO ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN (RDM – DMX), por un valor de (845 SMMLV) equivalente al 50% del presupuesto oficial, lo cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), las certificaciones o el acta final de actividades.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

El proponente debe establecer la información que acredita su experiencia para el presente proceso de contratación diligenciando el FORMATO 3 - CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.

La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan y sus integrantes deben acreditar entre ellos uno o más contratos en la forma exigida con anterioridad para los proponentes.

Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo al porcentaje de su participación.

Requisitos para demostración de experiencia:

1) Los proponentes que cumplan con estos requisitos serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Si el contrato soporte de la experiencia del proponente no cumplen cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

2) En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria simple de lo acreditado por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal o de lo acreditado por uno de sus miembros. En todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los pliegos de condiciones, especialmente en las certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas y que estén registrada en el RUP.

3) Para el caso de la experiencia específica, como el Registro Único de Proponentes (RUP) no contiene toda la información solicitada en este proceso, el proponente debe anexar las certificaciones y/o el acta final o de terminación y/o de liquidación que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato, el cual debe estar inscrito en el RUP y que en lo posible contengan lo siguiente:

1. Objeto del contrato, alcance o definición del aforo del correspondiente evento.
2. Plazo de ejecución.
3. Número del Contrato (en caso de que exista).
4. Nombre de la empresa o entidad contratante, teléfono y dirección.
5. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
6. Fecha de iniciación.
7. Fecha de terminación.
8. Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato.
9. Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad.
10. Que haya sido recibido a satisfacción la totalidad de bienes y servicios contratados.

Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato público, los soportes del mismo deben estar suscritos por el ordenador del gasto o el funcionario competente; Si la experiencia fue adquirida con ocasión de un contrato privado, las certificaciones soportes deben ser expedidas directamente por el contratante o por el representante legal del contratante –para el caso de personas jurídicas.

4) En el caso de llegar a solicitar información adicional documentación aportada para acreditar la experiencia, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes; sin perjuicio de las acciones legales que pueden derivarse en el evento de encontrar falsedades.

5.1.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones o adiciones. Con la información de los Estados Financieros de los tres últimos periodos de conformidad con el decreto 579 de 2021, donde se menciona lo siguiente "***Artículo 2. Sustitución del parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedarán así: "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: De conformidad con los parágrafos transitorios del***

artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto", (cursivo, subrayado y negrilla propia).

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad a la ejecución del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes. De acuerdo con lo anterior, y según el análisis financiero realizado en el estudio de sector del presente proceso de contratación, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo establece los siguientes requisitos de capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez (Activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,93
Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)	Menor al 60%
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	Mayor o igual a 12,72

Para determinar la capacidad financiera de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores financieros del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores financieros.
En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente sea menor a la exigida en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considera hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

En el caso de que el oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero, entonces no sería posible calcular el indicador, en este caso la regla es que el proponente que no tenga obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón cobertura de intereses.

5.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Según el análisis realizado en el estudio de sector del presente proceso de contratación, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo establece los siguientes requisitos de capacidad organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02

Para determinar la capacidad de organización de los consorcios y uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los indicadores de capacidad de organización del consorcio y/o unión temporal, con este resultado consolidado se construirán los indicadores de capacidad organizacional.

5.1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA

5.1.5.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, URBANISMO TÁCTICO, ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT DE LOS PUEBLOS

Teniendo en cuenta el plazo de la obra, el área de intervención y las especialidades que hacen parte del trabajo se requiere que el contratista acredite:

CARGO	CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Director general de Obra	1	Arquitecto o ingeniero Civil especializado	5 años de experiencia profesional y ejecución de un (1) proyecto o mas de construcción, mejoramiento y/o intervención turística

Coordinador general de la obra	1	Ingeniero civil o arquitecto	5 años de experiencia profesional y ejecución de un (1) proyecto o más de construcción, mejoramiento y/o intervención turística
Residente de obra	3	Arquitecto o Ingeniero Civil	2 años de experiencia profesional
Profesional de Seguridad Industrial	2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	2 años de experiencia laboral

GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE

Teniendo en cuenta el plazo de la obra, el área de intervención y las especialidades que hacen parte del trabajo se requiere que el contratista acredite:

CARGO	CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Director general de proyecto	1	Arquitecto, ingeniero o diseñador industrial	5 años de experiencia en manejo de iluminación y protocolos DMX
Coordinador general de la obra	1	Ingeniero eléctrico o ingeniero civil o arquitecto	5 años de experiencia en manejo de iluminación y protocolos DMX
Residente de obra	2	Arquitecto o Ingeniero Civil o eléctrico	2 años de experiencia profesional
Profesional de Seguridad Industrial	2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	2 años de experiencia laboral

A. La Secretaría de Turismo del Departamento del Valle del Cauca, requiere contar con personal idóneo, para ello tendrá en cuenta el talento humano ofrecido el cual deberá cumplir con los parámetros fijados en el presente pliego de condiciones. Para la acreditación de dicho personal el proponente deberá diligenciar el FORMATO 8 – PERFILES EQUIPO DE TRABAJO, acompañado de los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Tarjeta y/o matricula profesional (Cuando la profesión la requiera).
- Certificado de antecedentes de la profesión (Cuando la profesión la requiera).

- Acta de grado o diploma de pregrado, Acta de grado o diploma postgrado.
- Certificaciones que demuestre la experiencia requerida para el perfil propuesto.
- Carta de compromiso suscrito por los profesionales de cada perfil FORMATO 9 - COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

B. Si el profesional ya cuenta con Contrato vigente con el oferente deberá adjuntar:

1. copia del contrato suscrito entre el oferente y el profesional presentado para el perfil y/o
2. copia del contrato que suscribió el oferente con la entidad pública o privada a la cual le prestó el servicio y que ocasionó la vinculación del profesional.

5.2 FACTORES DE SELECCIÓN PONDERABLES

Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso de contratación de los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2º del artículo 5 de la 1150 de 2007.

Las ofertas que hayan acreditado los requisitos habilitantes, se evaluarán de acuerdo a los factores de evaluación.

Los factores de evaluación serán de tipo económico, técnico, de calidad y adicionalmente se asignará un puntaje de apoyo a la industria nacional.

El puntaje máximo que se otorgará será de cien (100) puntos, discriminados de la siguiente manera:

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTOS GRUPO 1	PUNTOS GRUPO 2
ECONÓMICO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	48,50	48,50
TÉCNICO	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30	20
	ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO	10	10
	GARANTÍA SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE	N/A	10
LEY 816 DE 2006	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
INCENTIVO AL PERSONAL EN	INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1	1

CONDICION DE DISCAPACIDAD			
PUNTAJE ADICIONAL – DTO 1860 DE 2021	Puntaje adicional – Emprendimiento y Empresas de Mujeres	0,25	0,25
	Puntaje adicional – Mi Pymes	0,25	0,25
Total Puntaje		100	100

A continuación, se presenta el detalle de los criterios de evaluación en cada uno de sus aspectos: económico, calidad y apoyo a la industria nacional.

5.2.1 CRITERIO ECONÓMICO (MÁXIMO 48,50 PUNTOS)

El criterio de evaluación económico está compuesto de la siguiente manera:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTOS
ECONÓMICO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	48,50
TOTAL		48,50

A continuación, se describe la manera en que se asignará el puntaje correspondiente al criterio de evaluación económico:

Para la verificación de la oferta económica de cada proponente se debe ser presentada en la **pregunta lista de precios – cuestionario de los pliegos digitales, de igual forma presentar el FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA.**

El FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA el proponente deberá descargar y diligenciar el FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA disponible en formato Excel en la sección “Documentos del Proceso” de la plataforma del SECOP II y ofrecer un valor para cada ítem. La sumatoria de los precios de estos ítems será tenida en cuenta para asignar el puntaje al proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

A la totalidad de las ofertas económicas, se les realizará la siguiente verificación:

1) Se verificará que el valor total pregunta lista de precios – cuestionario de los pliegos digitales de cada una de las ofertas económicas, no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo. La oferta económica se entiende como un todo y la

conforma el diligenciamiento del cuestionario en el SECOP II, y el FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA.

2) El valor total y/o el valor individual de cada obra contenido en el complemento de la oferta económica, no deberá sobrepasar el valor del presupuesto oficial.

3) La oferta económica deberá presentar la totalidad de las actividades y deberá contener la misma unidad de medida, descripción y cantidades establecidas en el FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA, que deberá ser diligenciado en un formato tipo Excel u otro software de hojas de cálculo compatible con Excel.

4) Los precios unitarios y el valor total de cada ítem deberán ser redondeados sin decimales.

5) El valor ofertado contenido en el cuestionario en la lista de precios, debe ser el mismo de la sumatoria de todos los ítems contenidos en el FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA. En el caso que los valores sean diferentes, se procederá a RECHAZAR la oferta.

6) El proponente debe diligenciar la totalidad de las casillas destinadas a consignar en cada uno de los ítems en el FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA.

7) El proponente no deberá modificar las descripciones de las actividades, unidades de medida y cantidades; en caso que se presenten cambios con relación a lo solicitado por la entidad en el formato dispuesto para esto, la propuesta será RECHAZADA.

8) El proponente deberá establecer el valor correspondiente a su AIU en el FORMATO OFERTA ECONOMICA, el cual no debe superar al AIU oficial máximo que acepta la Entidad que es del 34,90%, so pena de RECHAZO.

Se verificará que el valor impreso del AIU de cada una de las ofertas económicas, de cumplimiento al requisito establecido en los presentes pliegos de condiciones.

A aquellas propuestas económicas que hayan superado la verificación anterior serán sometidas al siguiente procedimiento:

1. Se verificará que, en la oferta económica, cada uno de los ítems allí relacionados cuenten con un valor mayor a cero (0) pesos, caso contrario se entenderá que no se ha cotizado el ítem y se dará aplicación a la causal de rechazo.

2.Se verificará que el valor consignado en la casilla “total costos directos” corresponda a la sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al valor total de los costos directos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos ($0), se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto.

3. Se realizará la verificación de los porcentajes máximos de AIU consignados por el oferente. Serán rechazadas las propuestas que superen algunos de los componentes de AIU detallados en el presente pliego.

4. En el evento de que se presenten en las ofertas correspondientes a este proceso discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las expresadas en letras.

La omisión total o de cualquiera de los ítems, cantidades o valores, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato y será causal de rechazo.

En la propuesta no se podrán presentar valores con decimales.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Comité Evaluador de propuestas efectuará dicho ajuste.

Para la presentación de su ofrecimiento económico el proponente deberá diligenciar el FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA, integrante de la propuesta económica incluyendo el precio antes de IVA, el porcentaje aplicado a cada bien o servicio y el valor del IVA, estampillas y demás tributos a tener en cuenta para cada uno de los ítems.

Al diligenciar el FORMATO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Evaluación de la Oferta Económica

En el evento en que se hubiese presentado una única propuesta y ésta haya resultado “habilitada” cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos o en el evento en que de las

varias propuestas presentadas sólo una cumpla con tales condiciones, a la misma le será asignado el máximo puntaje establecido para la calificación de las propuestas económicas y ocupará el primer lugar en el orden de elegibilidad, previas las verificaciones correspondientes en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas exigidas para la propuesta económica.

Se entiende por valor total, aquel que incluye el valor propuesto para la ejecución del proyecto, los costos de la oferta incluidos los costos directos e indirectos, que permitan obtener el valor total de la propuesta, así como también las correcciones aritméticas realizadas conforme las reglas establecidas en los presentes pliegos de condiciones, si las hubiere.

A partir del valor de las Ofertas debe asignar un puntaje máximo de cuarenta y ocho coma cinco puntos (48,50) acumulables de acuerdo con la ponderación de la oferta económica.

Calificación Oferta Económica: Total (48,50 puntos).

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La Secretaria de Turismo efectuará la verificación de los factores habilitantes y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico tendrá un máximo de 49,50 puntos y los recibirá el proponente con la Oferta más cercana a la media por debajo y la asignación de puntos se hará en función de la fórmula que se indica a continuación:

MEDIA ARITMÉTICA.
Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

El calcula de la media aritmética se realizará así:

Ma = (P1 + P2 + (…) + Po) / (n+1)

Donde
P1 + P2 + (…) = Valor de las propuestas habilitadas.
Po = Valor total del presupuesto oficial.
n: Numero de propuestas habilitadas.

Ma: Media aritmética.

Se asignará el puntaje (Ci) a cada propuesta con respecto a su valor (Pi), como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$Ci = 400 * \left(1 - \frac{(Ma - Pi)}{Ma}\right)$$ Para Valores menores a la medida.

$$Ci = 400 * \left(1 - 2\left(\frac{[Ma - Pi]}{Ma}\right)\right)$$ Para Valores mayores a la medida.

NOTA: OFERTA ECONÓMICA

- El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, teniendo en cuenta el anexo correspondiente del pliego de condiciones definitivo. Además, el valor a ofertar no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para esta contratación.
- Para la elaboración de los precios, debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo 26, numeral 6 de la Ley 80 de 1993, a cuyo tenor, "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato".
- Ganará el oferente que luego de realizar la operación aritmética obtenga mayor puntaje, sin que necesariamente sea una oferta menor a la media.

5.2.2 CRITERIO DE CALIDAD (MÁXIMO 40 PUNTOS)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo asignará puntaje a las ofertas de los proponentes con respecto a su propuesta de calidad, de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

TÉCNICO	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30	20
	ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO	10	10
	GARANTÍA SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE	N/A	10
	TOTAL	40	40

5.2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE GRUPO 1 (30 Puntos). GRUPO 2 (20 Puntos).

A continuación, se describe la manera en que se asignará el puntaje correspondiente al criterio de evaluación de calidad.

GRUPO 1 EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, URBANISMO TÁCTICO, ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT DE LOS PUEBLOS

EXPERIENCIA ADICIONAL AL PROPONENTE (30 PUNTOS).

a. Se otorgará un máximo de 30 puntos al proponente el contrato de la experiencia especifica cuente con metros cuadrados de pintura en fachadas así:

METROS CUADRADOS DE PINTURA EN FACHADAS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	
M2	**Puntos**
Superior a 15000 M2	30
Superior a 12000 M2	24
Superior a 10000 M2	20
Superior a 8000 M2	16
Superior a 5000 M2	10

GRUPO 2 ILUMINACIÓN INTELIGENTE PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE

EXPERIENCIA ADICIONAL AL PROPONENTE (20 PUNTOS).

Experiencia adicional del proponente	
Experiencia	**Puntos**
a. Experiencia específica adicional en proyectos que incluya diseño y ejecución de iluminación permanente, controlada con un protocolo estándar de comunicación (RDM – DMX),	10
B. Valores de la experiencia específica adicional en proyectos que incluya diseño y ejecución de iluminación permanente, controlada con un protocolo estándar de comunicación (RDM – DMX),	10

a. Se otorgará un máximo de 10 puntos al proponente que acredite experiencia específica adicional en proyectos que incluya diseño y ejecución de iluminación permanente, controlada con un protocolo estándar de comunicación (RDM – DMX), así:

NÚMERO DE CONTRATOS ADICIONALES A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
No.	**Puntos**
1	5
2 o mas	10

b. Se otorgará un máximo de 10 puntos al proponente que en la suma del contrato o los contratos del ítem anterior sumados den los siguientes valores asi:

VALOR EN SMMLV EN CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y PUNTUABLE DEL PROPONENTE		
Superior a	**Hasta**	**PUNTOS**
397 SMMLV	600 SMMLV	4
600 SMMLV	800 SMMLV	7
800 SMMLV	1000 SMMLV	10

5.2.2.2 ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO (10 PUNTOS).

El proponente debe entregar un organigrama general del proyecto y definir los órganos de las diferentes dependencias y sus interrelaciones. Deben aparecer perfectamente definidos, destacando sus niveles jerárquicos y mostrando las relaciones de dependencia entre ellos.
Los datos que debe evidenciar el organigrama están en función directa de las áreas que se desea representar, así como del contenido específico del organigrama.

Determinando lo anterior el proponente debe entregar la información correspondiente:

- Las áreas que componen el proyecto y/o Frentes de Trabajo Mínimo requeridos para llevar a cabo la obra. Debe incluir las áreas de topografía, Arquitectura, estructural, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, suelos, costos y demás áreas que el proponente crea pertinentes para el cumplimiento, entrega y calidad de la obra.
- El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente, el nivel jerárquico que ocupan en la estructura orgánica y las líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal.
- Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de responsabilidad para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa).
- Las relaciones que existen entre áreas y la naturaleza de estas relaciones. Número de profesionales y demás recursos humanos ofrecidos en la propuesta y requeridos para la ejecución de los trabajos.
- Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.

Si el organigrama general del proyecto contiene y describe la totalidad de los componentes señalados en el presente punto, se le otorgarán 100 puntos, si no se presenta o se presenta incompleto se le asignará cero (0) puntos

5.2.2.3 GARANTÍA SUMINISTRADA POR EL FABRICANTE (10 PUNTOS) SOLO GRUPO 2

Experiencia adicional del proponente	
Experiencia	**Puntos**
a. Garantía en luminarias adicional a 5 años	5
b. Garantía en controladores adicional en 5 años	5

a. Se otorgará un máximo de 5 puntos al proponente que otorgue una garantía adicional en las luminarias enunciadas en los ítems 7,04, 7,05, y 7,06 así:

NÚMERO DE AÑOS DE GARANTÍA EN LUMINARIAS	
No.	**Puntos**
5	1
6 a 7	3
8 o más	5

b. Se otorgará un máximo de 5 puntos al proponente que otorgue una garantía adicional en los controladores enunciados en los ítems 7,09, 7,10 y 7,12, así:

NÚMERO DE AÑOS DE GARANTÍA EN CONTROLADORES	
No.	**Puntos**
5	1
6 a 7	3
8 o más	5

5.2.3. CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Bienes o servicios 100% nacionales o proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, o bienes o servicios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.	10
Bienes o servicios extranjeros con componente nacional:	5

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Este requisito se cumplirá con la declaración suscrita por el representante legal del oferente en el que precise con qué personal se ofrecerán los servicios.

5.2.4 INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, se otorgará minino el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el siguiente puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Numero minino de trabajadores con discapacidad exigido	Puntaje posible
Entre 1 y 30	1	1 PUNTO
Entre 31 y 100	2	

Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

5.2.5 CRITERIO PUNTAJE ADICIONAL – DTO 1860 DE 2021 (MAXIMO 0,50 PUNTOS)

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL – DTO 1860 DE 2021	Puntaje adicional – Emprendimiento y Empresas de Mujeres	0,25
	Puntaje adicional – Mi Pymes	0,25
Total Puntaje		0,50

5.2.5.1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0,25 PUNTOS

En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), En los procesos de Licitacion las Entidades con la finalidad de Incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015.

5.2.5.2 PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES - 0,25 PUNTOS

En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015. - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021),

En los procesos de licitación publica las Entidades con la finalidad de incentivar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Efectuar el análisis del sector como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo Técnico 1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del servicio a contratar, se estima que en la ejecución se pueden presentar riesgos conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo 2. Matriz de Riesgos y manejo o administración de riesgo.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para el perfeccionamiento del contrato resultado del presente proceso de selección y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Turismo, se exigirán constituir dentro de los TRES (3) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del respectivo contrato las siguientes garantías:

8.1. Garantía de Cumplimiento con los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.	20%	La ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra (Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015)	Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra.	30%	vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del

			acta de recibo final de la obra.

8.2. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	**GRUPO 1** - El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a Cuatrocientos (400) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.	(400) SMMLV	Igual a la ejecución del contrato.
	GRUPO 2 - El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.	(200) SMMLV	Igual a la ejecución del contrato.

NOTA: En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y EL CONTRATISTA como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1 .2.1 .2. Del decreto 1082 de 2015, el Departamento deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, encontrando que:

ESTADO	LEY

Alianza Pacifico (Únicamente Chile y Perú)	Ley 1746 de 2014
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Triángulo Norte (Únicamente El Salvador y Guatemala)	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico (Únicamente Chile y Perú)	Sí	No	NA	No
Chile	Sí	No	NA	No
Corea	Sí	No	NA	No
Costa Rica	Sí	No	NA	No
Los Estados AELC	Sí	No	NA	No
Estados Unidos	Sí	No	NA	No
Triángulo Norte (Únicamente El Salvador y Guatemala	Sí	Sí	Si (El Salvador) y No (Guatemala)	No (El Salvador) y Si (Guatemala)
Unión Europea	Sí	No	NA	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Sí	Sí	No	Sí

El presente proceso de contratación SÍ APLICA para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libré Comercio con Triángulo del Norte GUATEMALA. De igual forma aplica dentro del proceso de contratación la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, (Comunidad Andina de Naciones). Por lo tanto, el cronograma se establece de acuerdo a los plazos previstos en dichos acuerdos comerciales.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA

El Departamento – Secretaria de Turismo ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo a la entidad. El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.
Comité Estructurador del Proceso.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Departamento – Secretaria de Turismo, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Departamento Secretaria de Turismo.
Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.

Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Departamento Secretaria de Turismo para que este tome las medidas que considere necesarias.

Susana Arango R

SUSANA ARANGO RODRIGUEZ
Rol Jurídico
Abogada Especializada - Contratista

JUAN FELIPE HERNANDEZ RAMOS
Rol Técnico y Financiero
Ingeniero Civil Especializado - Contratista

Vo. Bo. JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretario de Turismo
Departamento del Valle del Cauca